



**DECLARACIÓN FINAL DEL XXII ENCUENTRO DE LA RED  
IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA**

Las Entidades miembros integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en el marco del XXII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025, han acordado formular la siguiente declaración:

**PRIMERA.** Expresan su voluntad de continuar colaborando con los países de la región en la construcción de ecosistemas nacionales de derechos humanos que consideren a la protección de datos personales como un derecho humano fundamental, con autoridades dotadas de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y marcos legales modernos y completos.

**SEGUNDA.** Reconocen la necesidad de fortalecer y dar más visibilidad a la RIPD y orientar el trabajo hacia resultados de la Red, focalizándose en elementos estratégicos, como la IA de espacios de datos, tratamientos biométricos, y tratamientos de datos en algunos colectivos vulnerables.

**TERCERA.** Felicitan a la Agencia Nacional de Protección de Datos de Brasil por su designación como Presidencia de esta Red, y a las autoridades nacionales Argentina, Colombia, Perú y Uruguay, electas para integrar el Comité Ejecutivo durante los próximos dos años.



**CUARTA.** Adoptan la propuesta del profesor Nelson Remolina como documento de base junto con una hoja de ruta, metodología y calendario para la actualización de los estándares iberoamericanos de protección de datos, que serán aprobados por los miembros de la Red en el Encuentro anual de mayo de 2026.

Una vez que los nuevos estándares de la RIPD sean aprobados, se facilitarán a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) de cara a su posible adopción en la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en el último semestre del año 2026 en Madrid.

**QUINTA.** Suscriben la Carta Abierta a empresas que tratan grandes volúmenes de datos propuesta por la Superintendencia Delegada de Protección de Datos de Colombia, considerando el impacto significativo que las actividades de estas empresas pudieran tener sobre las personas, a través del tratamiento masivo de datos personales, haciendo un especial llamamiento público a la apertura de canales efectivos de comunicación entre dichas empresas y las autoridades de protección de datos de la región y al cumplimiento de las normativas nacionales.

Resaltan que el Contenido de la Carta está sujeto a la legislación específica de cada Miembro de la Red en materia de protección de datos personales y no obliga a los Miembros a adherirse a ella cuando exista una contradicción con la normativa local.

**SEXTA.** Reconocen la importante labor de los Grupos de Trabajo en los temas definidos como relevantes por esta Red, agradeciendo especialmente la labor de los distintos coordinadores y tomando nota de los nuevos desafíos planteados por éstos. Aprueban, además, las nuevas reglas de procedimiento de los Grupos, con el objetivo de facilitar e impulsar su tarea dentro de marcos homogéneos y comunes.



**SÉPTIMA.** Aprueban la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre biometría, considerando que se trata de mecanismos cuyo uso se ha venido desarrollando de forma exponencial y que pueden tener impactos significativos sobre los derechos de los titulares de los datos personales.

**OCTAVA.** Aprueban el Plan Estratégico RIPD 2026-2030, el cual establece un conjunto de objetivos compartidos o asociados a diferentes ejes -y sus acciones concretas-, a saber: promover y fortalecer altos estándares en protección de datos personales; desarrollar capacidades; y, promover la cooperación entre autoridades de protección de datos y con otras redes estratégicas. Se invita especialmente al nuevo Comité Ejecutivo para que diseñe y ponga a consideración de toda la membresía de la Red una hoja de ruta basada en el Plan Estratégico aprobado, que guiará las iniciativas de la Red por los próximos 5 años.

**NOVENA.** Dan la bienvenida a los nuevos observadores de la RIPD, esto es, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Servicio de Protección de Datos Personales de Georgia y el World Bank Group, destacando especialmente la importancia de seguir incorporando las miradas de otros actores de la protección de datos y de otros ámbitos alineados con esta materia, que permitan nuevos y mejores desarrollos de todas las acciones que lleva adelante la Red.

**DÉCIMA.** Aprueban la propuesta argentina de creación de un Observatorio de Protección de Datos en el ámbito del RIPD, que será parte integrante del Plan Estratégico.

Como seguimiento al proyecto del Observatorio, se desarrollará una fórmula para integrar el documento al Plan; fórmula que deberá ser programática y flexible, en la se dejará claro que se llevarán a cabo las acciones en la medida de lo posible y con los recursos disponibles.



**UNDÉCIMA.** Acuerdan que la próxima Reunión de la RIPD se llevará a cabo durante la última semana de mayo de 2026 en Cartagena de Indias, si hubiese disponibilidad por parte del centro de formación de la AECID en esta ciudad.

**DUEDÉCIMA.** Acuerdan que la próxima reunión de los Grupos de Trabajo de la RIPD se realizará en la ciudad de Buenos Aires en el segundo semestre de 2026, dependiendo de la disponibilidad de financiación para el buen desarrollo del evento

**DECIMOTERCERA.** Celebran los avances y los resultados de los Grupos de Trabajo sobre IA generativa, WorldCoin, Violencia Digital y Salud Digital y Neurodatos.

**DECIMOCUARTA.** Felicitan a las y los participantes de las mesas redondas y de los paneles por sus importantes contribuciones en temas relacionados con la IA generativa, impacto de la IA sobre la privacidad y la protección de datos personales, cláusulas contractuales modelo, datos biométricos, los riesgos de las redes sociales, neurotecnologías y neuroderechos.

**DECIMOQUINTA.** Agradecen a las y los participantes por sus actualizaciones relativas a la Convención 108+ y la Alianza Digital Unión Europea – América Latina y Caribe.

**DECIMOSEXTA.** Agradecen a la Superintendencia de Industria y Comercio, autoridad del país anfitrión, y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por su colaboración continua, fundamental para el éxito del presente Encuentro.